

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0934

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

Asunto: MODIFICACIÓN POA 2020 APROBADA - FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

Ingeniero
Washington Alfredo Guerrero Lara
Administrador General
FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. FDG-GER-O-2020-0194 de 15 de octubre de 2020, ingresado a la Secretaría del Deporte mediante correo electrónico de 15 de octubre de 2020 y registro Nro. SD-DA-2020-5851 de 19 de octubre de 2020; en el que solicita la modificación al Plan Operativo Anual - POA 2020, informo que una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, la Dirección de Planificación e Inversión, con base en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determinó:

- Aprobar la modificación de los recursos planificados en la actividad 002 por el valor de \$39.758,20 asignados en los meses de abril y junio, los cuales serán utilizados en el mes de octubre, de acuerdo a su requerimiento.

Cabe indicar que, mediante Memorando Nro. SD-DPI-2020-1753 de 15 de octubre de 2020, se solicitó a la Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva la autorización de la modificación, en respuesta se recibe la validación a la modificación por parte de la Dirección de Infraestructura Deportiva mediante Memorando Nro. SD-DID-2020-0648 de 15 de octubre de 2020. En este sentido se procede a atender su requerimiento de forma excepcional.

Finalmente, remito el archivo del **POA 2020 - Vigente**, a los correos electrónicos señalados en su Hoja Resumen: fdg@fedeguayas.com.ec

Notas:

- Para su conocimiento y aplicación, las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas"; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.
- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gasto autorizados por la Secretaría del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes, considerando los precios de mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.
- La Secretaría del Deporte pone a disposición de la ciudadanía el correo atencionciudadana@deporte.gob.ec al cual deberán ser remitidos todos los requerimientos.





Oficio Nro. SD-DPI-2020-0934

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

- Se comunica que los trámites administrativos así como el horario de atención que brinda la Secretaría del Deporte los pueden revisar en el siguiente link
<https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/matriz-tramites-SECDEP-junio-2020.pdf>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:

- SD-DA-2020-5851

Anexos:

- digitalización_2013_11_22_21_14_00_030.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Delgado Rivadeneira
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

mp



sembramos
Futuro

Lenin

